



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-023-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2019**

Descripción: Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 12 de diciembre de 2019, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Subdirección de Servicios Generales, área técnica y requirente.

Lic. Benito Elías Galaviz, Subdirector de Servicios Generales.

Por el Órgano Interno de Control.

Manuel Rodríguez Escobar, Auditor Interno.

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases*, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e Información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V., cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/2888/19, de fecha 11 de diciembre de 2019, debidamente firmado por su titular, Mtro. Miguel Novoa Gómez, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determina que cumplen conforme a lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-023-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E99-2019

Descripción: Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.

No.	Licitante	Observaciones
1.	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	Presenta Anexo 3, el cual cuenta con los datos requeridos en el formato establecido en la convocatoria. Presenta los instrumentos notariales que acreditan lo descrito en el Anexo 3. Lo anterior, en términos del numeral 6.3.1 y primer párrafo del Anexo 3 de la Convocatoria. Se cita numeral y párrafo para mayor referencia: • Numeral 6.3.1. "...debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases modificación DOF 29/03/2019) <u>Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".</u> • Anexo 3 "Tratándose de personas morales: Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta..."
2.	VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.	Presenta Anexo 3, el cual cuenta con los datos requeridos en el formato establecido en la convocatoria. Presenta los instrumentos notariales que acreditan lo descrito en el Anexo 3. Lo anterior, en términos del numeral 6.3.1 y primer párrafo del Anexo 3 de la Convocatoria. Se cita numeral y párrafo para mayor referencia: • Numeral 6.3.1. "...debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases modificación DOF 29/03/2019) <u>Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta".</u> • Anexo 3 "Tratándose de personas morales: Se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta..."



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-023-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E99-2019

Descripción: Servicio de transportación aérea consistente en la
radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión,
físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e
internacionales para el INAI.

El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción V del Reglamento, quedando bajo su total y estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-DRM/SSG/2165/19, de fecha 10 de diciembre de 2019. El dictamen referido forma parte de esta acta.

Por lo que corresponde a la evaluación económica se tiene el resultado siguiente:

Derivado de la evaluación económica de las proposiciones, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 37 del Reglamento y Capítulo VIII, numeral 5 de las Bases, se efectuó la rectificación, sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios, en la suma del total del licitante Viajes Yeshua, S.A. de C.V.

Concepto	Cantidad	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.				VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.			
		Precio unitario	Subtotal	IVA	Total	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
Expedición de boleto de avión nacional	1	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	13.00	93.00
Cancelación de boleto de avión nacional	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reexpedición y/o cambio de horario de boleto de avión nacional	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Expedición de boleto de avión internacional	1	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	13.00	93.00
Cancelación de boleto de avión internacional	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reexpedición y/o cambio de horario de boleto de avión internacional	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cargo por cambio de itinerario	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cargo por reembolso	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Expedición de boleto beneficio	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio por módulo implant	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL					0.00	TOTAL			



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-023-19

Clave electrónica: LA-006HHE001-E99-2019

Descripción: Servicio de transportación aérea consistente en la
radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión,
físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e
internacionales para el INAI.

Adicionalmente, la propuesta del licitante El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., ofrece al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales un beneficio adicional que se cita textualmente: " Esta empresa logra conseguir para el INAI exclusivamente, con la principal aerolínea de nuestro país, Aeroméxico, un descuento directo sobre tarifa base de los boletos que varía desde el 5% al 15% y con ello damos cumplimiento al artículo 134 constitucional en otorgar las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad y economía", los cuales se aplicarán de acuerdo a la tabla siguiente:

CABINA	CÓDIGO DE RESERVA	% DE DESCUENTO
Premier	J	15%
Premier	C	13%
Premier	D	10%
Turista	Y	15%
Turista	B, M, U	10%
Turista	K, H, L, Q, T	9%
Turista	E, N	5%

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 37, fracción II y 38 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el "Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI", al licitante EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, por un monto mínimo total de \$ 1,739,152.00 (Un millón setecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y con un monto máximo total de \$ 4,347,878.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el I.V.A., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 301-16/1791, de fecha 16 de octubre de 2019.

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: "Documentación que deberá presentar el Proveedor", deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado:

Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-023-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2019**

Descripción: Servicio de transportación aérea consistente en la radicación; reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.

- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017).
- h) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.
- i) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 10).

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **27 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2949); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 del Reglamento y del numeral 3.3.5 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado.

7. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:30 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-023-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E99-2019**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la
radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión,
físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e
internacionales para el INAI.**

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

Lic. Benito Elías Galaviz
Subdirector de Servicios Generales

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Manuel Rodríguez Escobar
Auditor Interno

POR LA CONVOCANTE

Lic. Francisco Alán García Antúnez
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna: LPN-006HHE001-023-19 y clave electrónica: LA-006HHE001-E99-2019.

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección de Recursos Materiales
 Subdirección de Servicios Generales**

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO: INAI-DGA-DRM/SSG/2165/19

Asunto: Dictamen Valuatorio del Servicio de
 Transportación Aérea consistente en la radicación,
 reservación, expedición y entrega de boletos de avión,
 físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios Nacionales
 e Internacionales para el INAI.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019

**Lic. Francisco Alán García Antúnez
 Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial
 PRESENTE.**

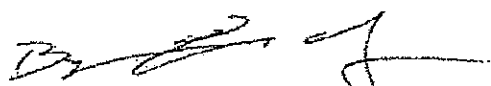
En atención a su similar INAI/DGA/DRM-SACP/353/2019, con fecha del 06 de diciembre del 2019 en el que envía la propuesta técnica, cotejadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Electrónicas (COMPRANET), de los licitantes que participan en el Procedimiento de Contratación mediante Licitación Pública de Carácter Nacional, identificada con clave interna LPN-006HHE001-023-19 y clave electrónica LA-006HHE001-E99-2019, que tiene por objeto el "Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI".

Al respecto le envío el dictamen de propuesta técnica, elaborado por esta Subdirección, con el objeto de que el área a su digno cargo continúe con los trámites correspondientes:

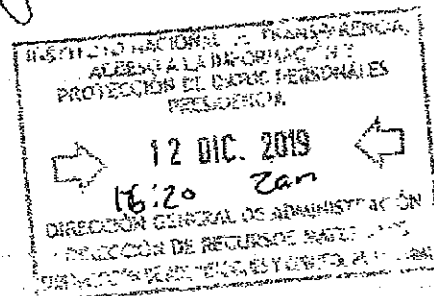
No.	Licitante	Propuesta Técnica
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**Lic. Benito Elias Galaviz
 Subdirector de Servicios Generales**

C.c.p. Edgar Pastrana Salazar, - Director de Recursos Materiales. Presente



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Licitación Pública Nacional con Clave Electrónica LA-006HHE001-E99-2019 y Número Interno LPN-006HHE001-023-19

SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA CONSISTENTE EN LA RADICACION, RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVION FISICOS Y/O ELECTRONICOS, REFERENTE A ITINERARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INAI

No.	DESCRIPCION / CONCEPTO	Viajes Yeshua, S.A. de C.V.		El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contar con la capacidad para dar atención todos los días; durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.	X		X	
2	En su propuesta deben tomar en cuenta la totalidad de las partidas que se señalen en el presente anexo técnico, considerando las especificaciones contenidas en este documento.	X		X	
3	Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita al INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, obtener el servicio de radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales con cualquier aerolínea, para ello entregará a este Instituto un escrito libre con las rutas que cubrirá por cuenta propia (solo aplica para aerolíneas), así como aquellas que puedan brindar mediante convenio o figura similar con otras aerolíneas.	X		X	
4	Contar con las líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que los servidores públicos solicitantes, puedan realizar reservaciones, consultas, solicitudes de expedición de boletos y demás actividades que se requieran.	X		X	
5	Designar al o los ejecutivos de cuenta que el INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, solicite de acuerdo a sus necesidades. Se deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto para atención en casos extraordinarios, es importante señalar que dicha persona deberá tener capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.	X		X	
6	Proporcionar una relación en orden jerárquico, de representantes o ejecutivos a los cuales el INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, podrá acudir en caso de no recibir de manera adecuada y oportuna el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección) con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato. En caso de existir algún cambio en la relación jerárquica durante la vigencia, el proveedor lo notificará por escrito en un plazo no mayor a 3 días hábiles.	X		X	
7	El INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, requiere la instalación de un módulo de atención (inplant), para realizar el servicio consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales, en el edificio sede de este Instituto, con sita en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, con el fin de proporcionar el servicio correcto a todas las necesidades que se requieran, en un horario que comprenderá de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.	X		X	
8	El proveedor debe proporcionar al personal del módulo de atención (inplant) el equipo necesario para operar en el módulo, otorgando el servicio en forma directa y en el horario establecido en el punto 2.3.1.	X		X	
9	El proveedor debe asignar al menos una persona para la atención del módulo de atención (inplant) a más tardar 5 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, dichos ejecutivos de cuenta deben tener una antigüedad mínima de doce meses laborando en la empresa del licitante, lo cual comprobarán con la constancia laboral expedida por el licitante y que deberán adjuntar con su propuesta técnica. Además, remitarán en su propuesta técnica el currículum del o los ejecutivos, debiendo contener al menos los siguientes datos: nombre, datos de contacto, trabajos anteriores y funciones desempeñadas en los mismos. Tanto la constancia laboral como el currículum, se deberán entregar dentro de los primeros 5 días naturales contados a partir de la vigencia del contrato.	X		X	

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Licitación Pública Nacional con Clave Electrónica LA-006HHE001-E99-2019 y Número Interno LPN-006HHE001-023-19

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA CONSISTENTE EN LA RADICACIÓN, RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVIÓN, FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS, REFERENTE A ITINERARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INAI

No.	DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	Viajes Yeshua, S.A. de C.V.		El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	El licitante, mediante papel membretado de la empresa firmado por su representante legal, debe manifestar que cuenta con soporte técnico en línea y centro de atención de 24 horas (Call center), que prestará el servicio durante la vigencia del contrato, debiendo describir de forma enunciativa, más no limitativa, el tipo de servicio que presta el Centro de Atención.	X		X	
11	El licitante deberá presentar currículum, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos, así como el nombre del contacto.	X		X	
12	El licitante deberá presentar copia simple del contrato o contratos celebrados con otras dependencias, debidamente formalizados similares a la prestación del servicio de transportación aérea y celebrados durante los últimos 5 años anteriores al inicio de vigencia de este procedimiento de contratación, de los cuales se desprenda que cuenta con la experiencia necesaria para brindar el servicio requerido en caso de quedar adjudicado y presentar en hoja membretada de la empresa en donde relacione nombre del cliente, objeto y vigencia, en caso de ser contratos confidenciales o reservados deberá presentar una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado, con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono y domicilio de dependencia, entidad o empresa contratada.	X		X	
13	El licitante, deberá presentar copia de la membresía IATA (International Air Transport Association), el cual acredita credibilidad comercial, reconocimiento mundial y la calidad del servicio que requiere esta área contratante, en relación a la expedición de boletos nacionales como internacionales; copia de la carátula del último reporte de liquidación del SSP, y copia de constancia de renovación o inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente emitido por la Secretaría de Turismo. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional. Estos certificados están dirigidos a cualquier negocio inscrito como agencia de viajes, por lo que no limita la libre participación de ningún proveedor prestador del objeto del presente anexo técnico.	X		X	
14	El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, copia del certificado vigente del modelo de excelencia turística con sello oro o en su caso documento que certifique que está en proceso de renovación de vigencia. El modelo de excelencia turística es un programa estratégico de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México, diseñado para fortalecer la competitividad empresarial del sector turístico de la Ciudad, a través de un programa proactivo de mejoras integrales dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas.	X		X	
15	El licitante deberá cumplir con la Norma NMX-CG-0001-IMNC-2015, referente a la gestión de calidad del servicio en relación a la venta y transición de boletos de avión.	X		X	
16	El licitante debe considerar en su propuesta técnica que se otorgará el servicio a todas las Unidades Administrativas del INAI, sin excepción alguna.	X		X	

Lic. Benito Elías Galaviz
Subdirector de Servicios Generales

C

C

C

C